

Este Periódico sale Miércoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 30 á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagaran 51 rs. cada trimestre, segun contrata. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Politico y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM 34.

Miercoles 27 de Abril de 1842.

S. C.^{tos.}

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Diego Montoya Cefe superior politico de esta provincia.

Hago saber: que por D. Antonio Parra Presbitero, Catedrático del Instituto establecido en esta Capital por sí y á nombre de otros cuatro sugetos sus consocios vecinos de la Ossa de Montiel se registró en este Gobierno político con fecha 21 de Febrero último una mina al parecer plomiza argentina que han descubierto y se proponen beneficiar bajo el nombre de *la Soledad* en término de dicha villa y sitio que llaman carril de San Pedro en tierra realenga lindando por saliente con cerros de Tohar, por el Poniente con otro cerro que confina al Vallejo de la Virgen, Medio dia dando vista al ojo de hierro y Norte con la Oya de Miguel Gomez.

Asimismo hago saber: que por Don Antonio Parra Presbitero y Catedrático del Instituto de esta Capital, por sí y á nombre de otros cuatro sugetos vecinos de la Ossa de Montiel se registró en este Gobierno político con fecha cuatro de Marzo último una mina al parecer de Cobre y Fierro que ha descubier-

to y se propone beneficiar bajo el nombre de *la Esperanza* en término de dicha villa y sitio que llaman Vallejo del Torroviscal, lindando por Saliente y Medio dia con el espresado Vallejo, Poniente á vista de las Torcas de Menchora y Norte carril de la quebrada del toro.

Últimamente hago saber: que por Angel Reolid natural y vecino de Elche de la Sierra de oficio Almazarero, se registró en este Gobierno político con fecha ocho de Marzo último una mina al parecer de hierro que ha descubierto y se propone beneficiar bajo el nombre de los *Compañeros* en término de dicha villa ó de la de Yeste, sin poder afirmar cual debe ser en razon á haberse hecho recientemente nuevo amojonamiento, y sitio que llaman cerro de la mina frente á Torrepedro en terreno realengo con quien linda.

Si alguna persona tuviese que alegar en contra de dichos registros lo verificará ante mi Autoridad en el preciso término de los noventa dias que para ello prescribe la instruccion del ramo. Albacete 12 de Abril de 1842. =Diego Montoya.

Circular número 39.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual

se me ha comunicado la orden siguiente.

«El Señor Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 11 del actual lo que sigue.—Habiendo llamado la atencion del Regente del Reino la multitud de pedidos aislados que de todas partes se hacen de armas y efectos militares para la Milicia Nacional, y no pudiéndose atender á todos ellos, cual S. A. quisiera por la falta de existencias en los almacenes de la Nacion, se ha servido resolver, que todas las reclamaciones de armamento para la Milicia nacional se hagan por conducto de ese Ministerio y se dirijan á el de mi cargo donde se iran reuniendo con las que ya se han recibido, para que en su vista, de la mayor ó menor necesidad y de lo que podran suministrar los citados Almacenes, se pueda disponer las entregas que proporcionalmente puedan facilitarse.»

Y lo traslado á VV. para su intelijencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 28 de Abril de 1842.—Diego Montoya.—Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Direccion general de Rentas Unidas con fecha 26 de Marzo último me remite la circular que á la letra dice así.

«Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda con fecha 18 del actual se ha comunicado á esta Direccion la orden que sigue.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha á los Intendentes del Reino lo siguiente.—Observando S. A. el Regente del Reino la paralización que en muchas provincias tiene la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones y queriendo dar á este servicio el impulso que merece por su importancia, se ha servido mandarme haga á V. S. como de su orden lo ejecuto, el mas estrecho encargo á fin de que por cuantos medios esten á su alcance y reclamando en su caso los auxilios que necesite proceda con actividad hasta la total

2 recaudacion de las sumas que aun adeuda esa Provincia por atrasos de dicha contribucion y que reclama con urgencia el estado crítico del Tesoro bajo el concepto que el Gobierno está muy á la mira de este asunto y espera prontos y favorables resultados.—De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para que no omita por su parte adopten las disposiciones que convengan al mismo objeto.—Y la Direccion en cumplimiento del encargo que se la hace por la anterior orden de S. A. cree que entre las medidas que puede V. S. adoptar para que tenga efecto lo que en la misma se previene, es una la de manifestar por medio del Boletín oficial á los pueblos de esa provincia que habiendo transcurrido notablemente los plazos señalados por la ley para el pago de la contribucion extraordinaria de 180 millones y facilitado los medios para que lo puedan verificar con el menor gravámen posible por la ley de 14 de Agosto último, á los que no lo verifiquen en el corto plazo de dias que V. S. señale se les exigirá sin contemplacion alguna por los medios que previenen las leyes.»

Todo lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de esta Provincia responsables á la contribucion extraordinaria de guerra que se cita en la preinserta orden, á fin de que si en el término de un mes contado desde este anuncio no solventan en Tesoreria todos sus descubiertos, se les exigirá la responsabilidad con todo el rigor de la ley, segun se sirve prevenir la Direccion general de Rentas. Albacete 16 de Abril de 1842.—Agustin de Chinchilla.

CLERO SECULAR.

Continúa la nota de las fincas rústicas existentes en esta provincia, procedentes del Clero Secular, las cuales se hallan declaradas en venta por la ley de dos de Setiembre de 1841.

412 Otro id. id. id. en 152 rs. 2 mrs. á Juan Antonio Perez Serrano.

413 Otro id. id. en la de Casa de Lillo en

- 135 rs. 18 mrs. á José Angel Agulló.
 414 Otro id. id. id. en 165 rs. 22 mrs. á Pedro Hernandez Diaz.
 415 Otro id. id. id. en 150 rs. 20 mrs. á José Agulló Gimenez.
 416 Otro id. id. id. en 165 rs. 22 mrs á Francisco Antonio Saez.
 417 Otro id. id. id. en 75 rs. 10 mrs. á Ramon Martioez Iñiguez.
 418 Una Heredad de tierras y Viña id. id. en la Alacera, arrendada en 2535 rs. á José Conejero Navarro.

EN CENIZATE.

- 419 Una haza secano, procedente del Curato de dicha Villa sita en la cañada, produce 25 rs. annos y la disfruta el Párroco.
 420 Otra procedente de la hermita de San Esteban de id. Partido de las Cerradas, arrendada en 48 rs. á Pascual Bergara Iuiesta.
 421 Otra procedente del Ilustrisimo Cabildo de Murcia, en la Leuda, casa de la Galleja, sin arrendar.
 422 Una tierra secano, id. id. camino de la Loma arrendada á José Gomez en 5 rs. 17 mrs. cada almuud cebadal, de los que tiene.
 423 Otra id. id. camino de Abeugibre id. id. id.
 424 Otra, id. id. en el aljagar id. id. id.
 425 Otra id. id. camino de Navas, id. id. id.
 426 Otra id. id. en el Toril arrendado en 8 rs. cada almuud de los que tenga á Benito Garcia.
 427 Una haza, en termino de dicha villa, procedente de dicho Clero, en la Cañada Hernan Garcia, arrendada en 60 rs. á Benito Villena.
 428 Otra id. id. cañada de la Gimena
 429 Otra id. id. id.
 430 Otra id. id. cañada de las fuentes del Cuervo, arrendada en 1 fanega de cada cinco á Juan Garcia.
 431 Otra id. id. id. del colmenar, id. id.
 432 Otra id. id. Cerro pelado id. id.
 433 Otra id. id. Peña hueca, id. id.
 434 Otra id. id. de la Gimena, id. id.
 435 Otra id. id. Calderon, id. id.

EN COTILLAS.

- 436 Un quínon procedente del curato de id. sitio de las heras, lo disfruta el Párroco.
 437 Un huerto, procedente de la fabrica de id. en el pilar, arrendado en 6 rs. á Antonio Garcia.
 438 Otro id. id. Cantero del Rio, en 11 rs. á Doña Maria Antonia Gimenez.
 439 Otro id. id. San Sebastian, en 8 rs. á Josefa Maria Moya.
 440 Otro id. id. en las Noguezas en 9 rs. á Eustaquio Sanchez.
 441 Otro id. id. junto á las casas, en 14 rs. á Juan Blazquez.
 442 Otro id. id. en la fontanica, en 6 rs. á Francisco Gonzalez.

- 443 Un cortijo id. id. en la Dehesa de Santiago en 400 rs. á Juan Garcia.
 444 Un banca, id. id. en las heras, sin arrendar.
 445 Un huerto, id. id. noguera del nublo. en 10 rs. á Pedro Molina.
 446 Una huerta, id. id. fuente cabero en 30 rs. al mismo Molina.
 447 Una haza, id. id. en el Tobar, sin arrendar.
 448 Otra id. id. Royo Salóbre en 12 rs. á Doña Ana Maria Gomez.
 449 Otra, id. id. Rubiales sin arrendar.
 450 Un huerto, procedente de la Cofradia del Rosario, de id. sitio las Albercas, arrendado en 7 rs. á Basilio Auñon.
 451 Una haza, id. id. en la Silleta sin arrendar.
 452 Un huerto, procedente de la hermita de San Juan, sitio dicho, arrendado en 20 rs. á Doña Ana Maria Gomez.
 453 Otro, procedente de la cofradia de Animas, en dicho sitio arrendado en 6 rs. á Antonio Banegas.
 454 Una haza id. id. en el Rio de Cotillas, sin arrendar.
 455 Otra id. id. Llanos del Peral, id.
 456 Otra id. id. en la Lomba id.
 457 Otra id. id. mojon del Rebollo id.
 458 Otra id. id. Lomas del Rebollo id.

EN CHINCHILLA.

- 459 Una tierra procedente del Clero Secular de la misma sitio de los cañaverales arrendada en 30 rs. á Juan Lopez.
 460 Otra id. id. id. en 50, á Juan Castellanos.
 461 Otra id. id. id. en 55 á Antonio Albugel.
 462 Otra id. id. id. en 45 á Francisco Sanchez.
 463 Otra id. id. id. en 30 á Pedro Plaza.
 464 Otra id. id. id. en 35 á Matias Molina.
 465 Otra id. id. id. en 64 á Francisco Collado Albuger.
 466 Dos id. id. id. en 90 á Felipe Collado menor.
 467 Otra id. id. id. en 30 á Antonio Sanchez.
 468 Otra id. id. id. á Blas Sanchez Arenas.
 469 Otra de Viña, id. id. senda de la Losilla, en 55 rs. á José Ortiz Tolontos.
 470 Otra id. id. en el Morron, en 42 rs. á Agustin Gomez.
 471 Otra haza, id. id. carrico de Córdoba en 80 rs. á Juan Ruescas.
 472 Otras seis hazas, id. id. en el egido en 140 rs. á Andres Arteaga y Miguel Lario.
 473 Otra haza, Viña, id. id. Pocico de Melchorete, en 67 rs. 13 mrs. á los herederos de D. Diego Cano, y consortes.
 474 Otra haza, id. id. Pozo de Balazote, en 40 rs. á Juan Ballesteros.
 475 Otra de viña id. id. rambla pozo de

Murcia en 12 rs. á Domingo Garcia y Jaime Gutierrez.

476 Otra haza id. id. San Roque, en 40 rs. á Domingo Garcia Camacho.

477 Otra id. id. id. en 40 rs. á Pedro Gomez Villar.

478 Otra id. id. cuesta del pilar en 14 rs. á Juan Ruescas.

479 Otra id. id. cañada de los Molinos, en una fanegas de cada ocho á D. Florentino Ballesteros.

480 Otra id. id. frente á los molinos id. id.

481 Otra id. id. en la pedriza, id. id.

482 Otra id. id. pago nuevo, id. id.

483 Otra, id. id. camino de Aldea nueva, pasado el camino Real id. id.

484 Otra id. id. dicho camino id. id.

485 Otra id. id. id. id.

486 Otra id. id. senda de la sierra id. id.

487 Otra, id. id. camino de Aldea nueva id. id.

488 Otra, id. id. casa de Duende id. id.

489 Otra, id. id. id. id.

490 Otra, id. id. Rambla, pozo de Murcia id. id.

491 Otra id. id. id. de pozo de la peña id. id.

492 Otra id. id. Cañadicas de San José id. id.

493 Otra id. id. Rambla pozo de Murcia, id. id.

494 Otra, de viña, Pozo de la Peña.

495 Otra, id. id. camino de Albacete arrendada en 25 rs. 17 mrs. á Antonio Toledo.

496 Una haza id. id. los derramadores en 35 rs.

497 Una huerta y casa, Pozo de Balazote, en 360 rs. á Juan Ballesteros.

498 Una labor de tierras y casa id. id. en la Cabrera, arrendada en 672 rs. 12 mrs. á D. Pedro Gomez Villar.

499 Otra id. id. id. la Iguera en una fanega de cada 8 á Pedro Gonzalez.

500 Un banegal, id. id. en el Ejido de dicha Ciudad arrendado en 20 rs. á Gonzalo de la Torre.

501 Otro id. id. Rambla Pozo de Murcia en 70 rs. á Antonio Armero Garcia.

502 Una haza, id. id. id. en 70 rs. á Juan Peñarubia.

503 Un banegal id. id. id. en 75 rs. á Alfonso Lopez Ropa.

504 Una haza, id. id. Santa Elena, en 26 rs. á Juan Gascon.

505 Otra id. id. id. en 26 rs. al mismo.

506 Un banegal id. en el Bolar, en 54 rs. á Sebastian de Hoyos.

507 Otro de Viña id. id. Labor de la higuera en 140 rs. á Pedro Gonzalez.

EN ELCHE DE LA SIERRA.

508 Un banegal en riego, procedente del Curato de id. sitio de valsa Vieja, arrendado en 50 rs. á Melchor Alfaro.

509 Otro id. id. id. Fuen-Santa, en 40 rs. á Claudio Belmonte.

510 Diez oliveras, procedente del Santísimo, camino de Andalucía, las tiene pagando arropa y media de aceite su Administrador D. José Gil.

511 Un olivar en riego y secano, con cinco pies, procedente de la Fabrica de id. en Fuen-Santa, arrendado al mismo.

512 Un banegal contiguo, sin agua, id. id. id. en 50 rs. á Claudio Belmonte.

513 Cuatrocientas diez y ocho horas de agua, un año 12 y otro 24 id. id. Ita del Lugar.

514 Una tierra riego, procedente de la hermita de la Encarnacion, ayuda de Parroquia de Villares, Suerte de José Antonio, arrendada en 120 rs. á Ignacio Martinez.

515 Otra id. id. Los cascajares en 60 rs. á Pedro Alcaraz.

516 Otra id. id. en las Ilas, en 200 rs. á Sebastian Coronado y Sr. Gonzalez.

517 Un ribazo id. id. en el Tesoro.

518 Una tierra Secano, id. id. vicorto en 15 rs. á Sebastian Coronado.

519 Dos olivaritos id. id. en la Loma en 10 rs. á Pedro Alcaraz.

520 Una tierra id. id. id. en 20 rs. á Nicolas Gonzalez.

EN FERREZ.

521 Otra tierra procedente del Beneficio curado de dicha villa, sitio de Santa Ana.

522 Otra id. id. del Cerrillo.

523 Otra id. id. la ondonada

524 Otra id. id. Campillo.

525 Otra id. id. Mocasta.

526 Otra id. id. Pradillos.

527 Doce horas de agua de la Fuente principal del Molino id. id.

528 Cinco id. id. id. en la ondonada arrendado todo desde el número 521 al pacto de medias á Francisco Lecequid.

529 Una tierra, con tres horas de agua de la Fuente principal del Molino en la casa primera de tanda, procedente de la Fabrica de dicha villa, sitio Camposanto, arrendada en 120 rs. á Lorenzo de Soria.

530 Otra, sitio de la almena id. id. en 20 reales.

531 Otra, con oliveras, procedente de la cofradia del Santísimo en las canales, la lleva por 40 rs. D. José Tercero.

532 Otra con cuatro moreras, procedente de la cofradia de animas, camino de la fuente principal en 25 rs. al mismo.

EN FUENTE ALVILLA.

533 Una haza procedente del Santísimo de dicha villa sitio de la Grieta, arrendado en 20 rs. á D. Andres Ochando.

(Se continuará).

Imprenta de Herrero-Pedron y Compañia.

Indice de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en este Periódico oficial en todo el mes de Abril de 1842.

Número 27.

Gobierno político: Circular núm. 35: Inserta la Real orden suprimiendo en los Regimientos la clase de Cadetes, é instalando un Colegio general de todas armas.

Intendencia de Rentas: Circular para la recaudacion del 4 p^o y primicias, fruto de 1840 y los atrasos.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Número 28.

Gobierno político: Circular núm. 36: Comunicando la Real orden que manda que los Matriculados de Marina que se hallen en las Carceles por delitos comunes, los socorran las Justicias de los Pueblos.

Comandancia general; Circular para la captura del desertor del Regimiento Infanteria de la Union, Manuel Fernandez natural de Santo Tomas.

Otra insertando la Real orden, para que los Gefes, Oficial y Empleados separados por los acontecimientos de Octubre, que deseen se les declare disponibles para volver á sus empleos, lo soliciten.

Otra comunicando otra Real orden que dispone que los Oficiales del Ejército que se retiren, esten sugetos á quintas hasta los 25 años.

Intendencia de Rentas: Circular para que los Pueblos que espresa remitan los Estados pedidos en otra de 14 de Febrero.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Edicto llamando á quien se crea con derecho á los Bienes de una Capellania en el Bonillo.

Suplemento: Intendencia de Rentas: Circular insertando la relacion de los Pueblos que no han remitido las notas quincenales de la recaudacion de la Contribucion del Culto y Clero.

Otra para que se presenten á recoger los recibos para la cuenta del Culto y Clero.

Número 29.

Comandancia general: Circular comunicando la Real orden que fija el modo de extraer el Suministro de Utensilio, los destacamentos ó Partidas del Ejército que transiten.

Otra, que previene el orden de formacion que ha de observar la Artilleria cuando asista la M. N.

Intendencia de Rentas: Circular para que los Pueblos paguen el pimer trimestre de este año.

Ministerio de Administracion Militar: Circular que previene como se ha de suministrar á los soldados que pasan de unos Cuerpos á otros.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Número 30.

Gobierno político: Circular núm. 37 comunicando el Real Decreto que autoriza al Gobierno para que siga cobrando las contribuciones.

Otra núm. 38 insertando otro Real Decreto que manda debolber los bienes secuestrados á los que se unieron á D. Carlos.

Tres Edictos citando y llamando á quienes se crean con derecho á los bienes de dos Capellanias en el Bonillo, y una en Barrax.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Nota de los ingresos y pagos del primer trimestre por los bienes del Clero Secular.

Número 31.

Diputacion provincial: Repartimiento para el pago de la Comision de Instruccion primaria, Director, ausiliar y cocinero de la Escuela Normal, Instituto de 2.^o enseñanza &c.

Nota de los ingresos y pagos del cuarto trimestre de 1841 por los bienes del Clero secular.

Intendencia de Rentas.—Amortizacion: Aviso para que los deudores por compra de fincas de bienes nacionales que espresa en un Estado, se presenten á cubrir sus obligaciones respectivas.

Nota de las fincas nacionales rematadas en los dias 29, y 30 de Marzo.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Número 32.

Gobierno político: Tres denuncios de minas por Manuel Auñon de Casas de Lázaro, Mariano Catalan de Hellin y Juan Lopez Sanchez de Abanilla.

Circular núm. 38 para la captura de Don Mariano Lucas, vecino de Murcia.

Diputacion provincial: Circular recordando á los Ayuntamientos que espresa, la remesa de los presupuestos de gastos municipales.

Otra insertando una Comunicacion de Don Benito Lopez Enguidanos sobre liquidacion de Suministros.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Número 33.

Tres denuncios de Minas por D. Francisco de Paula Ortega de Viveros, D. Alfonso Alonso Navarro de Albacete y D. Anselmo del Rey de Chinchilla.

Intendencia de Rentas: Circular recordando el pago de Contribuciones atrasadas, y corrientes.

Edicto para la Subasta de conducciones de Sales.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Número 34.

Tres denuncios de Minas por D. Antonio Parra de Albacete, y D. Angel Reolid de Elche de la Sierra.

Gobierno político Circular núm. 39 insertando la Real orden para que los pedidos que se hagan de armas para la M. N. sean por conducto del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Intendencia de Rentas: Circular de la Direccion general de Rentas unidas, para que se active la cobranza de la contribucion extraordinaria de Guerra de 180 millones.

Continúa la lista de las fincas del Clero Secular declaradas en venta.

Imprenta de Herrero-Pedron y Compañia.

Indice de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertos en este Periodico oficial en todo el mes de Abril de 1834. Este indice contiene los decretos, ordenes y circulares emitidos durante el mes de abril de 1834. Los decretos se refieren a asuntos de gobierno general, mientras que los ordenes y circulares se refieren a asuntos de gobierno local y administrativo. El indice está organizado alfabéticamente por el número de cada decreto, orden o circular.

Indice de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertos en este Periodico oficial en todo el mes de Abril de 1834. Este indice contiene los decretos, ordenes y circulares emitidos durante el mes de abril de 1834. Los decretos se refieren a asuntos de gobierno general, mientras que los ordenes y circulares se refieren a asuntos de gobierno local y administrativo. El indice está organizado alfabéticamente por el número de cada decreto, orden o circular.